

# PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES

**HORAS:**

**30**

**OBJETIVOS:**

## Objetivos Generales del Curso

- Exponer de una forma clara y sencilla una visión global sobre la ley 10/2010 de 28 de abril sobre prevención del blanqueo de capitales y de la Financiación del Terrorismo, la determinación de los sujetos obligados, obligaciones de los sujetos, comunicaciones a los órganos de control de prevención del blanqueo, permitiendo al alumno conocer su aplicación sobre la obligación de su empresa en esta materia y de su obligación como empleado de la misma.
- Favorecer el proceso de modernización de las empresas participantes.
- Potenciar el papel de los empleados/as, incidiendo en la mejora de la calidad del servicio que prestan en su puesto de trabajo.
- Fomentar la formación en las pequeñas y medianas empresas que por su tamaño no pueden acceder a planes propios de formación.
- Dotar a los empleados/as de herramientas que les permita adaptarse de manera rápida a los cambios que se producen en nuestro entorno y que condicionan el funcionamiento de nuestras empresas.
- Potenciar el papel de la formación en las Pymes.
- Acercar lo máximo posible la formación a los receptores de la misma
- Hacer posible la formación de colectivos específicos a los que no pueden atender sus respectivas empresas, así como cubrir vacíos formativos de algunos perfiles profesionales.

## Objetivos Específicos del Curso

- Saber qué es un paraíso fiscal.
- Conocer en qué consiste el blanqueo de capitales.
- Mencionar los factores que han incrementado el blanqueo de capitales.
- Diferenciar las distintas fases del proceso del blanqueo de capitales.

- Distinguir entre los dos frentes de lucha contra el blanqueo de capitales.
- Reconocer los sujetos que se encuentran obligados a la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales.
- Distinguir entre las distintas medidas de diligencia debida.
- Conocer las principales obligaciones de información.
- Reconocer el modelo de comunicación publicado por el Sepblac para efectuar las comunicaciones.
- Conocer quiénes son los corredores de comercio y los sujetos obligados en cuanto a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Identificar y diferenciar las obligaciones de los sujetos obligados.
- Acercarse al conocimiento de los distintos medios de pago.
- Conocer las principales funciones de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Infracciones Capitales e Monetarias.
- Distinguir las principales funciones del SEPBLAC.
- Distinguir entre infracciones muy graves, graves y leves.
- Diferenciar entre las sanciones impuestas por tipo de infracción muy grave, grave o leves.
- Identificar los datos generales del informe.
- Conocer la información general sobre el sujeto obligado.
- Reconocer qué aspectos se incluyen dentro del contenido del informe.
- Conocer el plazo de emisión del informe, los requisitos del experto externo, las obligaciones del experto externo, el plazo de conservación del informe, el incumplimiento de la obligación y sanción.
- Conocer cuándo los Abogados están obligados al secreto profesional y cuándo quedan sometidos a la prohibición de revelación.
- Identificar las recomendaciones generales que deben de llevar a cabo los abogados.
- Reconocer las operaciones brindadas por el catálogo sobre los riesgos de blanqueo de capitales para profesionales independientes.
- Conocer las diferencias que se establece entre los abogados y el resto de sujetos independientes.

- Reconocer el catálogo ejemplificativo de operaciones de riesgo de blanqueo de capitales para asesores fiscales, contables o auditores de cuentas y conocer cuál es su objetivo.

## CONTENIDOS:

### Blanqueo de capitales

- Factores que han favorecido el crecimiento del blanqueo de capitales.
  - o Aparición de paraísos fiscales.
  - o Aumento del narcotráfico y crimen organizado.
  - o Liberalización del comercio y las inversiones.
- Concepto de blanqueo de capitales.
- Fases del proceso del blanqueo de capitales.
- Prevención del terrorismo.
- Instrumentos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

### Sujetos obligados

#### Obligaciones de los sujetos a la normativa

- Medidas normales de diligencia debida
  - o Identificación formal
  - o Identificación del titular real
  - o Propósito e índole de la relación de negocios
  - o Seguimiento continuo de la relación de negocios
  - o Aplicación de las medidas de diligencia
- Medidas simplificadas de diligencia debida
- Medidas reforzadas de diligencia debida
- Obligación de información
  - o Conservación de documentos de diligencia debida
  - o Otras obligaciones de conservación documental

o Requerimientos de las autoridades

#### Control interno

- Control interno.
- o Análisis de riesgo.
- o Manual de prevención.
- o Órganos de control interno.
- o Medidas de control interno de aplicación a los agentes.
- o Medidas de control interno a nivel de grupo.
- o Examen externo.

#### Examen anual por un experto externo

- Contenido del informe escrito
- El informe
- o Datos generales del informe
- o Información general sobre el sujeto obligado

oContenido del informe

o Plazo de emisión del informe, requisitos del experto externo, obligaciones el experto externo, plazo de conservación del informe, incumplimiento de la obligación y sanción

#### Los medios de pago

#### Órganos de vigilancia del cumplimiento de la ley de prevención del blanqueo de capitales

#### Régimen sancionador

- Infracciones
- o Muy graves
- o Graves
- o Leves
- Sanciones
- o Muy graves

- o Graves
  
- o Leves

Examen especial de los abogados, procuradores u otros profesionales independientes como sujetos obligados

- Prohibición de revelación a los clientes de las comunicaciones al SEPBLAC.
  
- La ley 10/2010 y el secreto profesional.
- o Recomendaciones generales a quienes ejercen la abogacía.
- o Examen especial de operaciones: catálogo ejemplificativo de operaciones de riesgo de blanqueo de capitales para profesionales.

Examen especial de los auditores de cuentas, contables externos, asesores fiscales y otros profesionales como sujetos obligados

Prohibición de revelación a los clientes de las comunicaciones al SEPBLAC.

- El secreto profesional y las obligaciones de asesores fiscales y del resto de profesionales.
- o Catálogo ejemplificativo de operaciones de riesgo de blanqueo de capitales para asesores fiscales, contables o auditores de cuentas.